

Nombre, denominación o razón social del Proveedor.

MSAD Grupo, S.A. de C.V.

Domicilio Fiscal

Miguel Bernard No. 473 B003, Col. U.H. Pemex Lindavista, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

R.F.C.

MGR161006SMA

Teléfono

55-1266-9110

Pedido SHF/016/2017

Fecha 24 de abril de 2017

Nombre del Representante Moisés E. Plata Gómez

Correo electrónico

msagrupo@gmail.com

Domicilio para la entrega de los bienes o prestación del servicio

Av. Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

No. de Oficina Solicitante 371
Anticipos No

Fecha de entrega

Precio Fijo

Condiciones de pago

Dentro de los diez días posteriores a la fecha de elaboración del presente pedido. Sí Dentro de los veinte días posteriores a recepción de los artículos deportivos

No. de Partida Presupuestal 15401
Oficio de autorización 307-A-4769
Adjudicación Directa. Artículo 42 LAASSP

Concepto:

Compra de uniformes deportivos para juegos bancarios 2017.

Partida	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	Uniforme de Basketball de caballero, playera tipo Jersey cuello V, micro fibra y aplicación de vinil textil en frente y espalda, bermuda lisa en combinación con jareta y aplicación de vinil textil.	14	Conjunto	\$ 1,180.00	\$ 16,520.00
2	Uniforme de Basketball para Dama, playera tipo Jersey cuello V, micro fibra y aplicación de vinil textil en frente y espalda, bermuda lisa en combinación con jareta y aplicación de vinil textil.	11	Conjunto	\$ 1,180.00	\$ 12,980.00
1	Uniforme de Futbol Soccer, consta de Playera manga larga, Cuello en V, en micro fibra con impresión en sublimación en degradado y vivos en mangas, aplicación de vinil textil en frente y espalda, shor liso con jareta y aplicación en vinil textil, calceta blanca de lycra reforzada	20	Conjunto	\$ 602.90	\$ 12,058.00

Importe en letra
Cuarenta y ocho mil doscientos siete pesos 28/100 M.N.

Subtotal	\$ 41,558.00
I.V.A.	\$ 6,649.28
TOTAL	\$ 48,207.28

Observaciones.

Esta adquisición se fundamenta en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por ser adjudicación directa, así como en la norma trigésima segunda de las políticas bases y lineamientos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal.